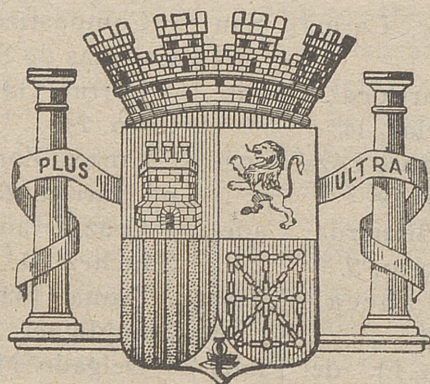


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.111

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

En virtud del expediente incoado a petición de don Miguel Sáez y Ortega, sobre autorización de tarifas de suministro de energía eléctrica para los servicios de alumbrado y fuerza motriz en los pueblos de Viana de Cega, Boecillo, Herrera de Duero y caserío de Fuentes de Duero, y previa la tramitación e informes que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1933, y a propuesta de la Jefatura de Industria, este Gobierno civil, conformándose en un todo con la referida propuesta, ha acordado resolver como en la misma se propone y autorizar a don Miguel Sáez y Ortega para aplicar como tarifas máximas de alumbrado y fuerza motriz, por contador, en los pueblos citados, las que se indican a continuación:

ALUMBRADO POR CONTADOR

(Servicio desde la puesta hasta la salida del sol)

Para consumos mensuales:

Hasta 1,00 kilovatio hora, a 3 pesetas el kilovatio hora.
De 1,01 a 3,00 id. id., a 1,50 id. id.
De 3,01 a 5,00 id. id., a 1,25 id. id.
De 5,00 en adelante, a 1,00 id. id.
Los impuestos serán a cargo

del abonado y el aparato contador por cuenta del mismo, por no alquilarlo la Empresa.

En los servicios que se den solamente en los meses de verano, esta tarifa podrá aumentarse en un 50 por 100.

En esta tarifa, al indicar el precio de cada kilovatio hora, se entiende que éste es aplicable a todos los consumidos en el mes, desde el primero hasta el último, teniendo el mismo precio todos ellos.

FUERZA MOTRIZ POR CONTADOR (Servicio desde las ocho de la mañana a la puesta del sol)

Hasta 50 kilovatios hora de consumo mensual, a 0,50 pesetas el kilovatio hora.

Los kilovatios hora que excedan de 50, se cobrarán a 0,25 pesetas el kilovatio hora.

Mínimo de pago mensual.— Como mínimos de pagos mensuales se autorizan los siguientes:

1.º Para contadores de capacidad hasta 10 amperios por fase, inclusive:

Mínimo de pago, 2,50 pesetas por amperio de capacidad del contador para mínimo de consumo mensual de 5 kilovatios hora por amperio.

2.º Para contadores de capacidad superior a 10 amperios por fase, el mínimo de pago se deducirá de la fórmula siguiente:

$$\text{Mínimo de pago, } (1,25 + \frac{12,5}{A})$$

pesetas, por amperio de capacidad del contador y mínimo de consumo de 5 kilovatios hora

por amperio, siendo A el número de amperios por fase.

Para consumos de carácter eventual, estos mínimos podrán ser duplicados.

NOTA.—Todas estas tarifas son complementarias de las autorizadas para dichos pueblos, y publicadas en el «Boletín Oficial» de fecha 5 de Mayo de 1934.

Condiciones de aplicación de las anteriores tarifas

1.ª **Elección de tarifa.**—Será potestativo en los abonados la elección de la tarifa a tanto alzado o por contador, entre las que tenga la Empresa debidamente autorizadas.

2.ª **Mínimo de pago mensual.** La Empresa no podrá percibir el mínimo de pago mensual más que en los casos en que el consumo de la instalación sea inferior al mínimo de consumo correspondiente a la capacidad del contador instalado, es decir, inferior a $5 \times A$ kilovatios hora mensuales.

La capacidad del contador instalado no será, ni superior ni inferior, en más de un 25 por 100 de la totalidad de la potencia de los receptores instalados, salvo acuerdo expreso entre Empresa y abonado, pero en ningún caso podrá la Empresa percibir, como mínimo de pago, una cantidad mayor que la correspondiente al contador de capacidad igual a la señalada como límite superior.

3.ª **Contratos de suministro.** Todo contrato por escrito habrá de sujetarse obligatoriamente al modelo de póliza oficial, o a otro

previamente aprobado por la Jefatura de Industria. Esta podrá, cuando lo estime conveniente, o a petición de parte, examinar los convenios de suministro.

La Empresa queda obligada a respetar los contratos hechos con la modalidad o tarifa antigua hasta la terminación legal de los mismos.

4.ª **Elevación de tarifas.**—En ningún caso podrán aplicarse, sin previa autorización administrativa, tarifas más elevadas que las concedidas, so pena de incurrir en las sanciones que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1933.

Valladolid, 20 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Núm. 1.130

Jefatura provincial de Sanidad de Valladolid

Vacante la plaza de Médico de Asistencia pública domiciliaria del segundo distrito del Ayuntamiento de Cogeces del Monte, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 24 de Enero último, nombrar Médico interino de Asistencia pública domiciliaria del distrito a que corresponde la vacante con los haberes y derechos reglamentarios a don Ignacio González Torres.

Valladolid, 17 de Febrero de 1936.—El jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 347

Sección provincial de Estadística de Valladolid

Censo Electoral

(Véase el «Boletín» del día anterior. —Continuación)

VALLADOLID. — Los siguientes reclamantes figuraban en las listas electorales; se les incluye en el domicilio que consta en sus instancias:

Abad Cea, Germán; Antigua, número 15.
 Alber Heras, Indalecia; Tenerías, 11.
 Alonso, Agapito; Lencería, números 12 y 14.
 Alonso Cantarino, Restituto; Tenerías, 15.
 Alonso García, Enriqueta; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Alonso Lobón, Petra; Leopoldo Cano, 11.
 Alonso Pérez-Hickman, Mariano; León, 6.
 Alonso Rodríguez, Ana; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Alonso Rodríguez, Pura; Veinte Metros, 12.
 Alvarez Andrés, Julián; Arca Real, 33.
 Alvarez de la Calle, Mariano; Pólvora, 9.
 Alvarez González, Florentino; Industrias, 36.
 Alvarez López, Carmen; Cruz Verde, 30.
 Alvarez Soto-Jove, Joaquín; Pasión, 4 y 6.
 Alvarez Torío, Antonio; Santander, 14.
 Alvaro Serna, Delia; Núñez de Arce, 38.
 Andrés Inclán, Felipe; Ferrocarril, 24.
 Antón Gaulí, Pompeyo; Expósitos, 14.
 Armengol Muñoz, Félix; Claudio Ruiz, 21.
 Arrabal Partearroyo, Jesús; Santa María, 2.
 Arranz Callejo, Juliana; Claudio Moyano, 4.
 Arranz Olmos, Mariano; Catalina Pérez, 2.
 Arrieta Zapirán, Fausta; Renedo, 33.
 Arroyo Martínez, Víctor; Pasión, 8.
 Astorga Gómez, Pablo; José María Lacort, 2.
 Astruga Cantalapiedra, Natividad; Campanas, 4.
 Astruga San José, Nicanor; Campanas, 4.
 Astudillo Pérez, Alejandrina; Mirabel, 1.
 Astudillo Pérez, Dominica; Mirabel, 1.
 Babón Ortega, Lorenzo; Santa Clara, 7.
 Barbero Elías, M.^a de la Paz; Nicolás Salmerón, 11.

Barbudo Velasco, Mariano; Vega, 24.
 Barrio Marcos, Carlos; San Blas, 2.
 Barriocanal Barriocal, Herme-negildo; Cabañuelas, 11.
 Bartolomé Muñoz, Lázaro; paseo de San Isidro, 19.
 Baza Ramos, Bernarda; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Behamonte Labeca, Felisa; Doctor Cazalla, 8.
 Bellido Alonso, M.^a del Pilar; Renedo, 23.
 Benito Fernández, José; Alonso Pesquera, 14.
 Berzuela Hijosa, Elidia; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Bocos Santa María, Celia; Cárnovas del Castillo, 32 al 38.
 Borrás Cantabella, Amelia; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Botas Blanco, Luis; Nogal, 6.
 Blanco Gutiérrez, María; carretera de Segovia, 53.
 Blanco Olmedo, Ángel; Cadena, 8.
 Blanco Yustos, Lorenza; Huelgas, 8.
 Bravo Santos, Milagros; Arribas, 2 al 6.
 Bruno Conde, Sebastián; plaza de Tenerías, 6.
 Cabrera García, Celedonia; Pérez Galdós, 4.
 Cabrera Gaspar, Francisco; Fructuoso García, 9.
 Calvo Macho, Nodelina; plaza de San Miguel, 5.
 Calle Gómez, Felipe de la; paseo de Zorrilla, 118.
 Camino Carreño, Petra; Mantería, 8.
 Campo González, Antonio; Corriño, 2.
 Canales Paniagua, Antonio; Macías Picavea, 32.
 Cano Barroso, Simón; Barco de San Vicente, 22.
 Caño Matilla, Alejandro del; Sánchez Román, 1.
 Carmona Calleja, María; Ferrocarril, 13.
 Carrasco Sagredo, Amado; Portillo de la Pólvora, 4.
 Carrillo de la Cruz, Manuel; Pí y Margall, 50.
 Casado San José, María; Camaño, 47.
 Casteló Pacheco, Consuelo; Ferrocarril, 22.
 Castillejo Levín, Germana; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Centeno Barrigón, Julio; San Benito, 6.
 Cepero Viejo, Josefa; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Cerrato Herrero, Vicente; Gondomar, 13.
 Ciudad Perez, Isabel; Renedo, H.
 Cocho de la Fuente, Vicenta; Travesía del Marqués, 29.
 Cocho Garrapucho, Eugenio; Matías Sangrador, 12.

Colodrón Salamanqués, Pedro; Perú, 17.
 Compostizo Fernández, Luz; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Corral García, Dolores; Santiago, 74.
 Cortes Zorita, Germán; Paulina Harriet, 23.
 Cruz Arranz, Emiliano; Manuel Sánchez, 31.
 Damas Ibáñez, Julio; plaza de San Miguel, 2.
 Delgado Manso, Clara; López Gómez, 2.
 Diéguez Pescador, Francisco; Mariano Fernández Cubas, 12.
 Díez Delgado, Emiliana; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Díez González, Francisco, carretera de Segovia, 53.
 Díez Vázquez, José; Tomás Meabe, 17.
 Domínguez Cartón, Ángela; Santa Clara, 18.
 Duque Verdejo, Eustaquio; carretera de Cigales, 4.
 Echenique Pardo, Aurora, plaza de Santa Cruz, 1.
 Escudero García, Concepción; Avenida de Palencia, 30.
 Escudero González, Bonifacio; Díez y Rodríguez, 1.
 Fernández Alonso, Leodegaria; San Bartolomé, 4.
 Fernández Alonso, Ramón; Don Sancho, 26.
 Fernández Antolínez, Emilio; Veinte Metros, 18.
 Fernández Arias, Ramón; Avenida de la República, 13.
 Fernández Bravo, Basilisa; González Dueñas, 4.
 Fernández Escudero, Lorenza; Perú, 17.
 Fernández Fernández, Inés; Huelgas, 15.
 Fernández Fernández, Lorenza; paseo de Zorrilla, 54.
 Fernández García, Manuela; Embajadores, 3.
 Fernández González, Hipólita; Huelgas, 15.
 Fernández Mendáñez, Josefa; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Fernández Ordóñez, Alejandra; carretera de Segovia, 21.
 Fernández Parra, Luisa; Campillo de San Andrés.
 Fernández Ramírez, María del Carmen; plaza de San Nicolás, número 11.
 Fernández Santamaría, Pura; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Fuente García, Jacinto de la; Olmo, 17.
 Fuente García, Ignacio de la; Olmo, 17.
 Fuente Prado, Vitaliana de la; Correos, 8.
 Fuente Rincón, Felipa de la; Platerías, 23.
 Fuente Sayalero, Atanasio de la; Olmo, 17.
 Galán de Rozas, Barsen; Arco de Ladrillo, 16.

Galiacho Lorenzo, Benita; Duque de Lerma, 10.
 Galindo Manrique, Teresa; paseo de Zorrilla, 28 y 30.
 Gallego Alvarez, Estéfana; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Garayo Calero, Pedro; Platerías, 25.
 García García, Andrés; Real de Burgos, 2.
 García García, Benildo; Platerías, 4.
 García García, María del Amparo; San Blas, 13.
 García García, Paulino; Santa Lucía, 10.
 García Macho, Rosa; Atocha, 4.
 García Martín, Emiliana; González Dueñas, 4.
 García Martín, Fuencisla; Olmo, 16 y 18.
 García Momblanc, Jesús; Duque de Lerma, 1.
 García Platero, Alejandro; Vega, 32.
 García Platero, Irene; Doctor Cazalla, 17.
 García de los Ríos, Lucio; Canal de Castilla, 1.
 García Zúñiga, Federico; Campanas, 11.
 Gil García, Asunción; Pí y Margall, 34.
 Gómez Gómez, Teresa; Luis Rojo, 9.
 Gómez Martínez, Evaristo; carretera de Madrid.
 González Calvo, Patricio; Es-gueva, 14.
 González Carnero, Juan; Ruiz Hernández, 9.
 González Delgado, Teófilo; Alamillos, 20.
 González González, Emiliana; Cadenas de San Gregorio, 5.
 González Gutiérrez, Epifanio; Cadena, 1.
 González Herrero, Menodora; Mariano Fernández Cubas, número, 55.
 González Jorge, Julián; Renedo, H.
 González Morate, Celedonio; González Dueñas, 15.
 González Tejedor, Florentina; Duque de la Victoria, 21.
 González Vidal, Purificación; Hostieros, 4.
 Gris San José, Guadalupe; plaza de San Miguel, 2.
 Guijarro Castrillo, Felisa; Pérez Galdós, 4.
 Gutiérrez Molpeceres, Gregoria, Santa Lucía, 10.
 Gutiérrez Romillo, Eduardo; Concepción, 1.
 Gutiérrez Tordera, Irene; Cárnovas del Castillo, 15.
 Guzmán Sanz, María Paz; Embajadores, 9.
 Hebrero Gutiez, María de la Paz; Cantarranillas, 8 y 10.
 Hernández Garrido, Lorenzo; Ferrocarril, 24.

- Hernández González, Celsa Cecilia; Marqués del Duero, 2.
- Hernández Vaquero, Clara; Rosarillo, 7.
- Herrero Rodríguez, Soledad; Juan Mambrilla, 36 y 38.
- Hidalgo Ferreira, Salvador; Pajarillos, bajos, 20.
- Hoyos Sáez, Martín; Tenerías, 11.
- Ibáñez Mate, Carmen; Chancillería, 12.
- Ibáñez, Mora, Pedro; Cánovas del Castillo, 25.
- Izquierdo Ruiz, Crisóstoma; Industrias, 20.
- Laburu Prieto, Francisco; Rinconada, 32.
- Lafuente Cortejo, Carmen; Paulina Harriet, 32.
- Lago Arias, Laureano; paseo Alvarez Taladriz, 52.
- Lahoz García, Luciana; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Lamarca Medina, Tomasa; Leopoldo Cano, 17 y 19.
- Lázaro Soba, Gervasia; General Almirante, 7.
- Lombó Carmelo, Manuel; Asunción, 12.
- López Aguilar, Martina; Soto, número 28.
- López Alonso, Fernando; Fuente el Sol, 25.
- López Carrascal, Policarpo; San Felipe Neri, 1.
- López Gómez, Julián; camino Viejo del Prado, 17.
- López Pascual, Concepción; Cruz Verde, 30.
- López Sánchez, Alejandro; Correos, 1.
- López Tejedor, Cecilia; Rosario, 7.
- López Trilles, Rosario; Merced, 2.
- Lorenzo Pérez Basilia; Ruiz Zorrilla, 15.
- Lorenzo Sánchez, José.
- Losada Gutiérrez, Enrique; Pi y Margall, 66.
- Luariz Ayardi Arrizabalaga, Francisco; Cánovas del Castillo, 31.
- Luna Martínez de Viademonte, Angeles; paseo de Blasco Ibáñez, 49.
- Llana Gómez, Teodora de la; paseo de San Isidro, 23.
- Mallol Estruel, Carmen; Ferrocarril, 30.
- Manso Lebrero, Rosa; Vega, número 32.
- Marcos González, Hilarión; primera travesía carretera Segovia, 12.
- Marcos Salvador, Alfredo; primera travesía carretera Segovia, 12.
- Margareto Lago, Mariano; López Gómez, 2.
- Martín Adrián, Honorio; paseo de San Isidro, 15.
- Martín Arenal, León; plaza de San Miguel, 1.
- Martín Díez, Carmen; paseo de Zorrilla, 124.
- Martín García Bernardo; Ruiz Zorrilla, 36.
- Martín González, Fidel; cañada Puente Duero.
- Martín Martínez, Liduvina; San Blas, 16.
- Martín Martínez, M.^a del Carmen; Fray Luis de León, 1.
- Martín Pacho, Amparo; Muro, 4.
- Martín Pérez; Eudosia; Tenerías, 1.
- Martín Poncela, Catalina; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Martín Sánchez, José; plaza de San Pablo, Convento.
- Martín Sánchez, Teresa; Avenida de Palencia, 29.
- Martínez de Jesús, Manuela; Ruiz Zorrilla, 36.
- Martínez Mantilla, Guadalupe; Mariano Fernández Cubas, número 12.
- Martínez Martínez, Bonifacia; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Martínez Quesada, Crescencia; Embajadores, 5.
- Matos González, Leonor; Tenerías, 1.
- Mazariegos Herrera, Eloy; Miguel Iscar, 17.
- Medina Calleja, Bonifacia; plaza del Corriño, 5.
- Medina González, Gregorio; Cruz Verde, 30.
- Medina Ramón, Felipe; Santa Clara, 4.
- Melena Fernández, Isabel; Cortes Constituyentes, 2.
- Méndez Rodríguez, Felisa; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Mendizábal Basanta, M.^a de los Dolores; Mendizábal, 8.
- Mergelina y Luna, Cayetano; López Gómez, 16.
- Merino Hernáiz, José María; Muro, 18.
- Merino de Frutos, María; Prado, 2.
- Merino García, Manuel; plaza Mayor, 1.
- Merino Montoya, Angel; Mariano Fernández Cubas, 9.
- Mesonero González, Marcelina; Perú, 23.
- Miguel Gil, Beatriz; Cadenas de San Gregorio.
- Miguel González, Baltasara; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Miguel Sanz, Bernabé; Plate-rías, 23.
- Molina Pérez, Emilia; plaza Mayor, 9 y 10.
- Monedo Villanueva, Angel; Fray Luis de León, 5.
- Moraleda Ferrer, Francisco; San Diego, 10.
- Moreno Rodrigo, Ambrosia; Libertad, 8.
- Morros Rodríguez, Manuel; Catorce Metros, 3.
- Mosqueira Toribio, José Miguel; San Ignacio, 2.
- Motos Giménez, Carmen; Cerrada, 6.
- Moyano Ruiz, Petra; carretera de Salamanca, 19.
- Muñoz Fernández, Trinidad; Núñez de Arce, 24.
- Muñoz Ortega, María; paseo de San Isidro, 19.
- Muñoz Sánchez, Leoncio; Fermín Galán, 12.
- Muñoz Terroba, Mariano; Fermín Galán, 12.
- Muñoz Terroba, Trinidad; Fermín Galán, 19.
- Muñoz Terroba, Concepción; Fermín Galán, 19.
- Nieto de Diego, Consuelo; Vega, 24.
- Nieto Rodríguez, Marcos; Nicasio Pérez, 10.
- Olabuenaga Aberasalturi, Victoriana; Núñez de Arce, 38.
- Olmedo González, Donaciana; San Benito, 6.
- Ordejón Herrero, Samuel; Fuente el Sol, 10.
- Orduña Garrido, Eugenio; Industrias, 37.
- Ortiz Sánchez, Víctor; carretera de Puente Duero, 1.
- Pablos García, José; Miguel Iscar, 8.
- Pablos del Olmo, Vidal; Marqués del Duero, 11.
- Pacho Jiménez, Agapito; Vegafría, 11.
- País González, Julián; Peña de Francia, 13.
- Paja Hernández, José; Angustias, 36.
- Paja Hernández, Julián; Angustias, 36.
- Palacios del Barrio, Teófila; Mirabel, 3.
- Palomar Gonzalo, Angel; carretera de Salamanca, 1.
- Palomo Rubio, Carlos; carretera de Santander, 22.
- Paz García, Agustín de; Díez y Rodríguez, 11.
- Pérez Carrión, Juan; Vega, 10.
- Pérez Castrillo, Manuel; Paulina Harriet, 38.
- Pérez del Hierro, Toribio; carretera de Segovia, 121.
- Pérez Lanuza, Pilar; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Pérez Marcos, Nicolás; Huelgas, 8.
- Pérez Navas, Angel; Salvador, 9, 11 y 13.
- Pérez Patiño, Ana; Santa María, 2.
- Picatoste Tabarés, Dolores; Industrias, 31.
- Platón de Diego, Luis; González Peña, 14.
- Puebla Gil, Isidora; Olmo, 16 y 18.
- Puerto Redondo, María Consolación; Florida, 10.
- Ramos González, Cecilia; San José, Cuartel.
- Ramos Lázaro, Julia; Fray Luis de León, 21.
- Ravassa de Castro, José Ramón; paseo de Zorrilla, 2.
- Recio González, Eutiquio; paseo de San Vicente, 31.
- Recio de la Serna María Luisa; plaza de San Pablo.
- Redondo Pinedas, Honorio; Cervantes, 21.
- Reija Fernández, Eduardo; Doctor Cazalla, 11.
- Reixa y Puig, María Rosa; Renedo, 33.
- Resino González, Filiberto; Zúñiga, 5.
- Revilla Medina, Nicolás; cañada Arca Real.
- Revuelta Gómez, Cesárea; Unión, 4.
- Rey González, Ovidio del; plaza del Salvador, 1.
- Rico Cuesta, Teresa; Fray Luis de León, 17.
- Rivas González, María Luisa; Pajarillos altos, 4.
- Rodríguez, Margarita; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Rodríguez Arroyo, Teodoro; Altolaquirre (ribera).
- Rodríguez García, Roberto; Luna.
- Rodríguez Gutiérrez, José, Pedro Barruecos, 4.
- Rodríguez Hernández, Lucio; carretera Renedo, M. M.
- Rodríguez Paniagua, Dionisio; Libertad, 14.
- Rojo Cid, María Dolores; Paso Portillo de la Pólvora, 4.
- Rojo González, Felisa; Angel García, 19.
- Romero Castro, Milagros; Doctrinos, 1.
- Rubio Bernal, Francisco; Francisco Ferrer, 43.
- Ruiz Agudo, Rafael; Estación de Ariza, 2.
- Ruiz Barrientos, Conrado; Duque de la Victoria, 21.
- Sáez Antón, Carmen Gregoria; Fuente Dorada, 8 y 9.
- Sagastibelza Barrida, Ignacia; Cadenas de San Gregorio, número 5.
- Sáiz Arnáiz, Rafaela; Cadenas de San Gregorio, 5.
- Salamanca Lázaro, Agustina; General Almirante, 7.
- Salazar Mediavilla, Pedro; Duque de la Victoria, 30.
- Salcedo Vidal, María del Socorro; Loza, 10.
- Saldías García, Gregoria; paseo de San Isidro, 15.
- Salgado Morchón, Catalina; Tudela, 13.
- Sánchez Bausela, Guillermo; Don Juan Mambrilla, 27.
- Sánchez Huerta, Pilar; Pasión, número 27.
- Sánchez Pérez, Santiago; Leopoldo Cano, 17 y 19.
- Sánchez Salgado, Primitiva; Francisco Ferrer, 43.
- Sánchez Sendino, Agustina; Fermín Galán, 25.

Sánchez Serrano, Matilde; Conde Ansúrez, 7.
 San Martín González, Práxedes; Colón, 10.
 San Martín Herrero, Trinidad; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Santiago Gutiérrez, Mariano; Niña Guapa, 38.
 Santiago Medina, Josefa; plaza del Corriño, 5.
 Sanz García, Miguel; carretera Segovia, 25.
 Sanz de la Garza, Luisa; paseo de Blasco Ibáñez.
 Sanz Santos, Justo; Unión, 4.
 Señor García, María Consolación; Cánovas del Castillo, número 25.
 Serna Olabuenaga, Etvina; Núñez de Arce, 38.
 Serna Serna, Teófila; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Serrano Sanz, Julio B.; Caamaño, 17.
 Tajadura Pérez Josefa; Cruz Verde, 14.
 Tapia Estébanez, Domiciana; Peso, 7.
 Tapia González, Mercedes; Ruiz Zorrilla, 33.
 Téllez Morales, Antonino; San Isidro, 11.
 Terán Martín, María; Doctor Cazalla, 4.
 Teresa Anca, Amanda; Macías Picavea, 21.
 Teruelo Juárez, María; Juan Mambrilla, 11.
 Tornero Pico Leónides; Niña Guapa, 45.
 Valdivieso Belmonte, Leopoldo; Industrias, 20.
 Valencia Bergaz, Longinos; Florida, 3.
 Valerio González, Emilio; Veinte Metros, 12.
 Valverde Vaquero, Gregorio; Ruiz Zorrilla, 36.
 Valverde Vigo, Justino; Ruiz Zorrilla, 36.
 Vallecillo del Barrio, Mariano; Olma, 4.
 Vanderlepe Espinar, Enriqueta; Leopoldo Cano, 26.
 Vara Moyano, Petra; carretera de Salamanca, 19.
 Vara Pelayo, Joaquina; plaza Santa Cruz, 4.
 Varela Diquele, José; Camino Viejo de Simancas, 2.
 Vázquez Lorenzo, Alfonso; Mariano Fernández Cubas, 39.
 Vega Blanco, Eutiquio; Huelgas, 8.
 Vega Blanco, Julio; Huelgas, 8.
 Velasco Martín, Fredesvinda; Linares, 16.
 Velasco Recio, María; Democracia, 6.
 Velasco Sacristán, Agustín; Puente Duero, 10.
 Viana González, Margarita; plaza San Miguel, 1.
 Villagrà Madera, Trinidad; Muro, 18.

Villamediana Alvarez, Paula; plaza de la Universidad.
 Villarreal Castro, Adela; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Zamora Gómez, Martina; Ruiz Hernández, 9.
 Zarzosa García, Tomasa; Cadenas de San Gregorio, 5.
 Los siguientes reclamantes figuraban ya en listas de inclusión expuestas al público; se les incluirá en el domicilio que consta en sus instancias:
 Abella Herrera, Carlos; Vega, 18.
 Alvaredo Cabet, Antonio; Paulina Harriet, 2.
 Alfageme Cisneros, Félix; Mesones de Puente Duero, 20.
 Alonso Pimentel, Sara; Constitución, 12.
 Alonso Serrano, Silvano; Solanilla, 17.
 Alvarez Ferreras, Esperanza; Montero Calvo, 33.
 Alvarez Martínez, José María; Doctrinos, 3.
 Alvarez Montero, Eduardo; Montero Calvo, 33.
 Antolín de la Peña, María Carmen; Renedo, 19.
 Aparicio Ramos, Elena; Imperial, 36.
 Arancón Rojas, Angel de; Duque de la Victoria, 7.
 Arias Alonso, Alfredo; Angustias, 41.
 Arranz Callejo, Victoria; Mendizábal, 6.
 Arribas Burgoa, José María; Fermín Galán, 17.
 Bárbara Arregui, Eugenio; Camino Viejo de Simancas.
 Bazán Fernández, Bernarda; Camino Viejo de Simancas.
 Benito Fernández, Basilio; Cañada Puente Duero.
 Blanco Laso, María Manuela; Jardines, 2.
 Blanco Rodríguez, Dorotea; Velardes, 6.
 Boludas Acebes, Manuel; Puente Colgante, 19.
 Bravo Revuelta, Cándido; Florida, 5.
 Cáceres y Ponce de León, Isidro; Fabioneli, 1.
 Calleja Martínez, Ángela; Fabioneli, 1.
 Carbajosa Cubero, Elvira, Plaza Mayor, 1.
 Cardeñoso Quirce, Félix; Cabañuelas, 9.
 Carnicero Dinguele, Francisco; Pinar de Antequera.
 Carnicero Ferrero, Tomasa; paseo de Zorrilla, 112.
 Casado Busto, Andrés; Peso, 7.
 Casares Vega, Lucas; Travesía Azucarera.
 Cerecinos Martín, María; Teresa Gil, 32.
 Cimiano Hernández, Carlos; Cánovas del Castillo, 31.

Collado López, Angel; Mariano Fernández Cubas, 11.
 Collantes Vicario, Genara; Fermín Galán, 14.
 Criado Tapia, Amalio; Angustias 27.
 Cuesta Pérez, Víctor; Campiello, 3.
 Chaguaceda Bolado, Antonio; Travesía Jardines, 7.
 Díez Canseco de la Puerta, Gloria; Angustias, 54.
 Domínguez Fernández, Teodoro; paseo de Zorrilla, 11.
 Domínguez Tejo, Carlos; Riego, 3.
 Esteban Herrero, Pilar; Platerías, 5.
 Esteban Laguna, Osmunda; Isidro Polo, 10.
 Estévez Peñuelas, Santiago; Angustias, 46.
 Fernández Alonso, Angel; Marqués del Duero, 22.
 Fernández Delgado, Pedro; carretera de Segovia, 28.
 Fernández Oveja, Eulalia; Catorce Metros, 1.
 Fernández Rodríguez, Casimiro; Eras, 1.
 Ferreras Aparicio, Eugenia; Montero Calvo, 33.
 Fraile Velázquez, Gonzalo; Catalina Adulce, 2.
 Frechoso Cerecinos, Lucía; Teresa Gil, 32.
 Frechoso Colinas, Eusebio; Teresa Gil, 32.
 Fuente Diéguez, Isabel de la; Asunción, 11.
 Fuente Fraile, Mariano de la; plaza San Bartolomé, 7.
 Gago Antón, Manuela; Catorce Metros, 22.
 Galván Fernández, Antonio; plaza de Santa Cruz, 2.
 Gallego Pérez, María; Rosario, 1.
 Gallego Puertas, Dionisio; Marina Escobar, 7.
 García Ballesteros, José Antonio; Rúa Oscura, 14.
 García López, Sebastiana; Gardoqui, 5.
 García Molpeceres, Agustín; Caamaño, 51.
 García Rodríguez, Aniano; Puente Mayor, 5.
 Gato Gallego, Esteban; Catorce Metros, 22.
 Gil de los Ríos, Pilar; Catalina Adulce, 3.
 Giralda Olmedo, Margarita; paseo de Zorrilla, 54.
 Gómez Abón, Isidro; Salud, A.
 Gómez Espada, Florencia; plaza del Museo, 7.
 González Fernández, Julia; Calixto F. de la Torre, 4.
 González Rodríguez, María Luisa; plaza de la Libertad, 7.
 González Valbuena, Demetrio; paseo del Prado, 9.
 Goya y González-Herrera, César; Librería, 15.

Guerra Juárez, Lorenzo; Paseo de Zorrilla, 112.
 Gutiérrez Montero, Teófilo; Huelgas, 4.
 Gutiérrez Sanz, María; paseo de Zorrilla, 54.
 Hernández Sevillano, Firmo; La Rubia.
 Hernando Perdiguero, Marcelino; Cabañuelas, 5 y 7.
 Ibáñez Carrero, Dominga; Loza, 15.
 Izquierdo Laguna, Alfonso; Fray Luis de León, 26.
 Jiménez Escudero, Julia; Salud, letra A.
 Laforga Aguirre, Mercedes; paseo del Prado, 9.
 Lefler Benito, Benita; Núñez de Arce, 21.
 León Allende, Antonio; Librería, 17.
 Leruite Declerieux, Clara; López Gómez, 16.
 López López, Mariano; Renedo, número, 24.
 López Pérez, Josefa; Pinar de Antequera.
 Manzano Alvarez, Práxedes; Joaquín Costa, 4.
 Marcos Rivas, Felipe; Pi y Margall, 34.
 Marchesi Vallejo, María; Fuente Dorada, 14 y 15.
 Martín Calvo, Asterio; Fray Antonio Alcalde, 20.
 Martín Díez, Antonio; Macías Picavea, 21.
 Martín Poncela, Elvira; Renedo, 24.
 Martín Rebaque, Cesáreo; Renedo, 13.
 Martín Rodríguez, Concepción; San Ignacio, 3.
 Martín Rodríguez, María; Puente Mayor, 5.
 Martínez Pirallo, María Blanca; Muro, 7.
 Martínez Vidal, María; San Lorenzo, 26.
 Mata Hernández, Gregorio; Villabáñez, 3.
 Mata Miguel, Prudencio; Villabáñez, 3.
 Melero Pérez, Casilda; Puente Duero, 29.
 Méndez García, Marcos; Cabañuelas, 27.
 Miguel González, Simona; Villabáñez, 3.
 Miguelsanz Esteban, Victoria; carretera Segovia, 99.
 Minguela Arranz, Florencio; Trabajo, 3.
 Morais Marciel, M.^a Visitación; Santo Domingo de Guzman, 2.
 Morais Marciel, M.^a Angeles; Santo Domingo de Guzmán, número 2.
 Morais Palacios, Justino; Santo Domingo de Guzmán, 2.
 Moro Bernal, Antonio; plaza San Bartolomé, 15.
 Mulas Rosón, Pablo; Platerías, número 5.

Muñoz Linares, Juan de la Cruz; Pasión, 10.

Olmedo Fernández, Consuelo; carretera Salamanca, 14.

Olmedo González, Candelas; plaza Santa Cruz, 6.

Ocampo Abad, María Jesús; Núñez de Arce, 17.

Ochoa Cruz, Esperanza; plaza Martí y Monsó, 2.

Otero Fraile, Rosario; Claudio Moyano, 34.

Pateiro Arias, Manuel; San Lorenzo, 16.

Perdones Martínez, Carmen; San Lorenzo, 26.

Perdones Martínez, Elena; San Lorenzo, 26.

Perdones Parra, Lucas; San Lorenzo, 26.

Pereda Gómez, Sebastián; Mariano Fernández Cubas, 15 al 21.

Pérez Calvo, Antonio; Veinte Metros, 33.

Pérez Castrodeza, Alejandro; Ferrocarril, 33.

Pérez Martín, Gregorio; Niña Guapa, 26.

Pérez Rico, Andrés; Moral, 6.

Pérez Santos, Ángel; Juan Mambrilla, 7.

Pérez Villanueva, Fernando; Fray Luis de León, 35.

Rebollo Hinojal, César; Cervantes, 30.

Riesco Armenteros, Rufino; Jardines, 2.

Ríos Alegre, Eugenia; Catalina Adulce, 3.

Riva Díaz, Félix; Avenida de la República, 7.

Rodríguez Aguilar, Felisa; Puente Mayor, 5.

Rodríguez Colías, Julio; Alegría, 4.

Rodríguez de la Fuente, Timoteo; paseo de Zorrilla, 54.

Rodríguez Gutiérrez, Antonia; Eras, 1.

Rodríguez Gutiérrez, Felisa; paseo de Zorrilla, 54.

Rodríguez Gutiérrez, Josefa; paseo de Zorrilla, 54.

Rodríguez Jalón, Carmen; Veinte de Febrero, 12.

Rodríguez del Pie, Daniel; Aurora, D.

Rodríguez Tapia, Antonio; Garroqui, 5.

Ruiz Santamaría, Julia; Catalina Pérez, 1.

Sánchez López, Arturo; Imperial, 36.

San Juan Díez, Plácido; Mendizábal, 6.

San Román Martín, Benito; Torrecilla, 17.

Sanz Redondo, Agustina; Estación, 5.

Sarabia Moral, Hermenegilda; carretera de Segovia, 28.

Suárez García, José; carretera de Salamanca, 12.

Tasis Lulle, Emilia; Embajadores, 14.

Usano Rojo, Carmen; Fuente Dorada, 34 y 35.

Vado y López, Bernardino del; plaza de Martí y Monsó, 2.

Vallejo González, Anacleto; Marqués del Duero, 1.

Vaquero Pintre, José Luis; Claudio Moyano, 14 y 16.

Vázquez Pena, Pilar; paseo de Zorrilla, Hospital militar.

Vega García, M.^a del Pilar; paseo de Zorrilla, 3.

Velasco García, Guadalupe; María Cruz, 20.

Velázquez de la Cruz, Martina; Juan Mambrilla, 9.

Vicario López, Avelina; Fermín Galán, 14.

Villalba Muñoz, Silvano; San Lorenzo, 26.

Villena Pando, Carmen; Claudio Moyano, 32.

Vinuesa Calvo, Felisa; Mariano Fernández Cubas, 19.

Yenes San José, Victoriana; Caamaño, 46.

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.106

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporación el día siete del presente, y de conformidad con el artículo 162 de la ley Municipal vigente, por el presente se anuncia que durante el plazo de un mes queda abierto el concurso para la provisión de la plaza de Inspector cobrador de la tasa municipal sobre instalaciones mecánicas y Ayudante del señor Ingeniero industrial, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a A tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la vigente ley Municipal el concurso será restringido y sólo podrán acudir a él los técnicos mecánicos que figuren en los correspondientes escalafones del Estado y Corporaciones municipales, siendo mérito preferente el de figurar en el escalafón del servicio de este Ayuntamiento.

2.^a La dotación de la plaza es: como Ayudante del señor Ingeniero industrial mil quinientas pesetas de sueldo inicial al año y como Inspector cobrador de instalaciones mecánicas la gratificación que actualmente percibe y que figura en la Ordenanza correspondiente.

3.^a La plaza objeto de este concurso tendrá, administrativamente, la misma categoría que la que corresponde a los demás Auxiliares técnicos del Excelenti-

simo Ayuntamiento de Valladolid.

4.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el artículo 159 de la mencionada ley, por dos técnicos de esta Corporación, presididos por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

5.^a Los concursantes deberán acompañar justificantes de estar incluidos en los respectivos escalafones y de hallarse en posesión de los títulos de Perito mecánico y Perito electricista, que deberán ser presentados en la Secretaría de la Comisión de Hacienda municipal, en el plazo de un mes anteriormente marcado.

Valladolid, 19 de Febrero de 1936.—El Alcalde, A. Chamorro.

Núm. 1.140

Barcial de la Loma

Don Sixto González González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma.

Hago saber: Que durante los días 27 y 28 del actual mes de Febrero, se efectuará en esta villa la cobranza del primer trimestre de utilidades del ejercicio de 1936, de este término municipal.

Dicha cobranza tendrá lugar en la Casa Consistorial, de ocho a diez de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Barcial de la Loma, 21 de Febrero de 1936.—S. González.

Núm. 1.142

Renedo de Esgueva

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Renedo de Esgueva, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Daniel Calderón.

Igualmente y por el mismo tér-

mino se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Ataquines.
Fuente el Sol.

Núm. 1.117

La Seca

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario por doce mil pesetas, para poder llevar a efecto las obras que se proyectan realizar para ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia civil de este Municipio; se halla expuesto al público dicho proyecto por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Seca, 18 de Febrero de 1936. El Alcalde accidental, Angel Cantalapedra,

Núm. 1.104

Tiedra

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes a los años de 1934 y 1935, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Tiedra, 19 de Febrero de 1936. El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 1.100

Valdunquillo

Rendidas por los cuentadantes y presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales de 1935, se hallan al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Valdunquillo, 17 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Marciano Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.114

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de pri-

mera instancia e instrucción de Medina de Rioseco, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que fué notificada al recurrente con fecha catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, recaída en reclamación interpuesta por el mismo contra la formación del presupuesto de gastos de la Administración de justicia del partido judicial de Medina de Rioseco; habiéndose acordado se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Eduardo Dívar.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.116

MEDINA DE RIOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca de los semovientes que después se dirán, que fueron sustraídos en la noche del quince del actual, en Valdenebro de los Valles, y son propiedad de Jesús y Angel Argüello Rivas, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, conjuntamente con las personas que les conduzcan o en cuyo poder se encuentren que no acrediten su legítima procedencia; así viene acordado en sumario 18 de 1936, por robo.

Semovientes sustraídos

Siete corderas blancas y una negra, despuntada la oreja izquierda y cuarto trasero derecho; en la cruz están marcadas con anilina encarnada.

Otras tres blancas y una negra de las cuales una blanca y una negra tienen la marca en el cuarto delantero de la oreja izquierda; las otras sin marcar en las orejas, pero sí en la cruz como las anteriores.

Dado en Medina de Rioseco, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Isidro Hidalgo. — El Secretario accidental, Valentín Escribano.

Núm. 1.113

TORDESILLAS

EDICTO

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en la demanda de tercería de dominio promovida en este Juzgado por el Procurador don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, en nombre y con poder de don Gregorio Villar Sandoval, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalar de los Comuneros, contra don Cirilo Gómez Carro, por sí y en representación de su hijo Filiberto Gómez; don Antolín Casasola Gómez; don Victoriano Gómez Seruendo; don Eusebio Martín Gómez; don Emeterio Martín Gómez; don Regino Casasola Gómez y doña Demetria Martín Gómez, ésta por sí y en representación de su hijo menor de edad Angel Vidal Martín, sobre tercería de dominio de una finca rústica, radicante en término municipal de Villalar de los Comuneros, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en aludidos autos es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Tordesillas, a uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis; el señor don Eufasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de tercería de dominio promovida a instancia de don Gregorio Vidal Sandoval, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalar de los Comuneros, por el Procurador don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, defendido por el Abogado don Santiago R. Monsalve, contra don Cirilo Gómez Carro, por sí, como representante legal de su hijo Filiberto Gómez; don Victoriano Gómez Seruendo; don Eusebio y don Demetrio Martín Gómez, mayores de edad y vecinos de Villalar de los Comuneros, menos el don Victoriano que lo es de San Salvador de Hornija, representados por el Procurador don Pablo de la Cruz Garrido y dirigidos por el Letrado don Aurelio Cuadrado Gutiérrez; doña Rosa García del Pozo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de dicho Villalar, por sí, como viuda de don Regino Casasola Gómez, y como madre y legal representante de su hijo menor Lope Casasola García; doña Fe Casasola García, mayor de edad, dedicada a sus labores, acompañada de su esposo don Damián Gó-

mez Carro, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, como hija y heredera del don Regino Gómez, y doña Luciana Rodríguez Casasola, igualmente mayor de edad, dedicada a sus labores, igual vecindad, como viuda de don Antolín Casasola Gómez, por sí, que han comparecido sin representación de Procurador; doña María Casasola Rodríguez, esposa de don Lorenzo Mellado, vecinos de Valladolid, y doña Demetria Martín Rodríguez, por sí, y en representación de su hijo, menor de edad, Angel Vidal Martín, declaradas en rebeldía, por no haber comparecido, sobre tercería de dominio de una finca rústica, en término de dicho Villalar, de donde es vecina la doña Demetria; y

Fallo: Que debo declarar y declarar que la finca, tierra, en término de Villalar de los Comuneros, al pago de la casa de don Antonio, de tres fanegas, o noventa y dos áreas y veintitrés centiáreas, que linda al Norte, otra de Enriqueta de Castro; al Este, albillería del vendedor don Elías Vidal; Sur, tierra de Candelas Vidal, y al Oeste, camino de la casa de don Antonio, pertenece en exclusiva propiedad a don Gregorio Villar Sandoval, dejando sin efecto el embargo trabado sobre la misma por don Cirilo Gómez Carro, por sí, y en representación de su hijo Filiberto Gómez; don Antolín Casasola Gómez; don Victoriano Gómez Seruendo; don Eusebio Martín Gómez; doña Emeteria Martín Gómez y don Regino Casasola Gómez, en procedimiento de apremio derivado de ejecución de sentencia dictada en pleito de menor cuantía, promovido contra doña Demetria Martín Rodríguez, viuda de don Elías Vidal Rodríguez, por sí, y en representación de su hijo menor Angel Vidal Martín, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y por la rebeldía de las demandadas doña María Casasola Rodríguez y doña Demetria Martín Rodríguez, por sí, y en representación de su hijo Angel Vidal Martín, se hará la notificación en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de seis días no se pidiese por la parte actora, se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Eufasio Cermeño.»

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas últimamente mencionadas que han sido declaradas en rebeldía, se expide el presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Tordesillas, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Eufasio Cermeño. — P. S. M., El Secretario accidental, Eugenio Milán. 102

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.128

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la misma.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Joaquín A. Escudero, vecino de Torre de Esgueva, por débitos a la Hacienda de 835,38 pesetas por Patente Nacional de automóviles del presupuesto de 1935, ha sido decretada la venta en subasta libre de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Un autocamión usado, marca Ford, matrícula VA.-2.695 de 17 HP.; tasado para la venta en 50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en las oficinas de Recaudación de Contribuciones designada para estos actos, desde la hora de las diez de la mañana a las seis de la tarde, durante los tres días hábiles siguientes al de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor, el cinco por ciento del importe de la tasación de los bienes que intenten rematar, y terminado el plazo de la subasta libre, se adjudicarán el todo o parte de los bienes al mejor postor, devolviéndose los depósitos constituidos a los licitadores que no resulten adjudicatarios; y se previene que al comprador de los mismos, no le será devuelto el depósito si no lo retira mediante el pago total del precio de la venta, y se aplicará dicho depósito al pago de los descubiertos.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 17 de Febrero de 1936. — León Alonso.

Imprenta de la Diputación provincial.